

Luis Enríque
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TEL. 495036 - 495144

ORDENANZA N° 672 /2016 M.C.C.

Caviahue, ..13.... de diciembre de 2016.-

Villaverde Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

VISTO:

La Ordenanza N° 658/2016 MCC, que sanciona la oferta pública de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en la localidad de Caviahue-Copahue, sin la correspondiente habilitación y licencia comercial, y

MIRIAM RIVERA RIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento debe simplificarse en algunos aspectos formales que no afectan el debido proceso, ya que el principio de economía, eficacia y sencillez que rige en el derecho administrativo así lo requiere.

Que la pena de MULTA prevista en el artículo 6 de la Ordenanza 658/2016 MCC debe ser rectificada por parámetros de razonabilidad y proporcionalidad con el ordenamiento punitivo local.

Que algunas de las penas previstas carecen de un parámetro temporal previsto para su aplicación por lo que debe subsanarse dicha omisión.

Que la diversidad de actividades desarrolladas en la localidad requieren de una referencia general a cada área de gobierno municipal según el organigrama funcional vigente sin denominación específica del órgano competente en la ordenanza contravencional citada en el visto, ya que se trata de una materia de reglamentación por el Ejecutivo Municipal de acuerdo con su discrecionalidad y razones de mérito, oportunidad y conveniencia en virtud de la organización administrativa vigente cada período.

Que en el texto sancionado se advierte un error material involuntario en la enumeración de los incisos de los artículos 14 y 20, por lo que corresponde su rectificación.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por Art. 129 Inc. a) de la Ley N°53

PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



**LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

OSCAR C. MANSECO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

[Signature]
Luis Encina
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Artículo 1. MODIFÍCASE la Ordenanza N° 658/16 M.C.C, con el alcance que surge de la presente en virtud del articulado que se aprueba a continuación.

[Signature]
Villaverde Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Artículo 2: MODIFÍCASE el artículo 4 que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4: Las **AUTORIDADES DE APLICACIÓN** de la presente ordenanza serán los órganos municipales competentes según la materia en virtud del Organigrama Funcional vigente.

[Signature]
MARIANA RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Artículo 3: MODIFÍCASE el artículo 6 que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6. PROHIBICIÓN DE OFERTA PÚBLICA SIN HABILITACIÓN. El que ofertare públicamente la prestación de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en la localidad de Caviahue-Copahue, sin la correspondiente habilitación y licencia comercial, será sancionado con multa de 200 a 2000 UT, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la presente.

[Signature]
PATRICIA CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Artículo 4: MODIFÍCASE el artículo 7 que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7. FECHA INICIAL DE PAGO. A los fines de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Anual, se tomará como fecha inicial de pago de las tasas y derechos exigibles, la de la resolución habilitante, salvo antecedentes por la infracción al artículo 6 de esta Ordenanza relativa a la misma actividad objeto de habilitación, en cuyo caso se aplicará la de la primera infracción cometida, salvo inhibición, o la aplicación de causales de extinción de la pena y/o de los antecedentes.

[Signature]
Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Artículo 5: MODIFÍCASE el artículo 18 que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 18. INTIMACIÓN. La autoridad de aplicación intimará al presunto infractor a cesar en el plazo de 72 hs con la oferta pública detectada bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Justicia Administrativa Municipal de Faltas.

Esta intimación podrá cursarse a los datos de contacto aportados por la oferta pública, y/o al domicilio real del presunto infractor conforme con los datos existentes ante el Municipio, dejando debida constancia de los medios utilizados para la notificación, de su contenido y de las respuestas en su caso.



[Signature]
SCARLO MONSOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Artículo 6: MODIFÍCASE el artículo 24 que queda redactado de la siguiente

[Signature]
Luis Engina
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Signature]
Villaverde Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Signature]
MIRIAM RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

[Signature]
PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

ARTÍCULO 24. DE LA INHIBICIÓN. La permanencia de una persona en el REGISTRO DE ANTECEDENTES NEGATIVOS por un plazo superior a 2 (dos) años contados desde su primera registración, da lugar a resolver la INHIBICIÓN de hasta 1 (UN) año del infractor para contratar con la Municipalidad, o ser parte en todo acto administrativo de alcance particular que le reconozca derechos, salvo ordenamiento legal superior.

Artículo 7. RECTIFÍCANSE los números de los incisos de los artículos 14 y 20 de la Ordenanza 658/2016 MCC, siendo su numeración del 1) al 5) para el artículo 14, y del 1) al 4) para el artículo 15 respectivamente.

Artículo 8: REFRÉNDASE por la SECRETARIA DE HACIENDA.

Artículo 9: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la presente y texto ordenado, y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE - COPAHUE, BAJO ACTA N° 253 A LOS 13 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2016.-

Fojas 2

[Signature]
Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



[Signature]
OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE